

DECRETO

Visto que por Decreto del Concejal Delegado de Deportes de 06 de agosto de 2024, se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el contrato de **servicios de “gestión de las siguientes instalaciones deportivas durante LA TEMPORADA DEPORTIVA 2024-2025:**

LOTE 1: Centro cultural situado en C/Huerta de Arenales desde el 16 de septiembre (lunes) hasta el 30 de junio (lunes).

LOTE 2: Anexo Ruta de la Plata desde el 16 de septiembre de 2024 hasta 29 de junio de 2025 (domingo) y Valorio desde 30 de junio (lunes) de 2025 hasta 31 de agosto de 2025 (domingo)”, siendo el Presupuesto Base de Licitación 72.194,32 € (IVA incluido).

LOTE 1: Centro cultural situado en C/Huerta de Arenales desde el 16 de septiembre (lunes) hasta el 30 de junio (lunes), 26.303,24 €.

Vista el Acta de apertura del Órgano de Asistencia, así como el informe del Técnico de deportes, secretario del órgano de asistencia para la presente licitación.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizada la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos, el orden de puntuación decreciente de las ofertas presentadas es el siguiente:

Orden	Plica	Licitador	CIF	PRECIO	BOLSA DE HORAS	CURSOS DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES	TOTAL
1	2	LICISPORTS SERVICIOS SL	B09640186	37,67	38	13,00	88,67
2	1	GARCIA HERRERO GIMNASIO SLU	B37560679	49,00	20,00	13,00	82,00

Visto que se ha propuesto por el Órgano de Asistencia la adjudicación a favor de la mercantil, LICISPORTS SEERVICIOS SL, previo requerimiento de la documentación a la que hace referencia la cláusula 19 del PCAP, así como la certificación de la aseguradora del Seguro de Responsabilidad Civil.

Visto que se ha presentado por parte del propuesto como adjudicatario la documentación requerida, en base a las competencias conferidas por la legislación de régimen local y, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios **“gestión de las siguientes instalaciones deportivas durante LA TEMPORADA DEPORTIVA 2024-2025:**



LOTE 1: Centro cultural situado en C/Huerta de Arenales desde el 16 de septiembre (lunes) hasta el 30 de junio (lunes)., mediante procedimiento abierto simplificado sumario con una pluralidad de criterios de adjudicación, a la mercantil LICISPORTS SEERVICIOS SL con CIF B09641086, representada por D. Fernando Flores Hernández, con DNI 76124092-A, por haber presentado la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, reunir los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación y haber presentado la documentación acreditativa, en el precio de 21.400,00 € y 4.494,00 € en concepto de IVA para la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Disponer, por importe de 9.539,89 € para el Año 2024 y 16.354,11 € para el Año 2025, el gasto que supone la presente contratación, con cargo a la partida presupuestaria 341.02-227.16 del estado de gastos del presupuesto municipal del presente ejercicio.

TERCERO.- Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la adjudicación del presente contrato en el plazo de quince días (15), a contar desde la fecha de adjudicación.

CUARTO.- La formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Cláusula 20 del PACAP, se considerará efectuada mediante la firma de aceptación por parte del licitador de la resolución de adjudicación, escrito de aceptación que deberá presentarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que hace referencia el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, así como a los servicios municipales afectados.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Deportes, lo que yo, como Secretario certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

